

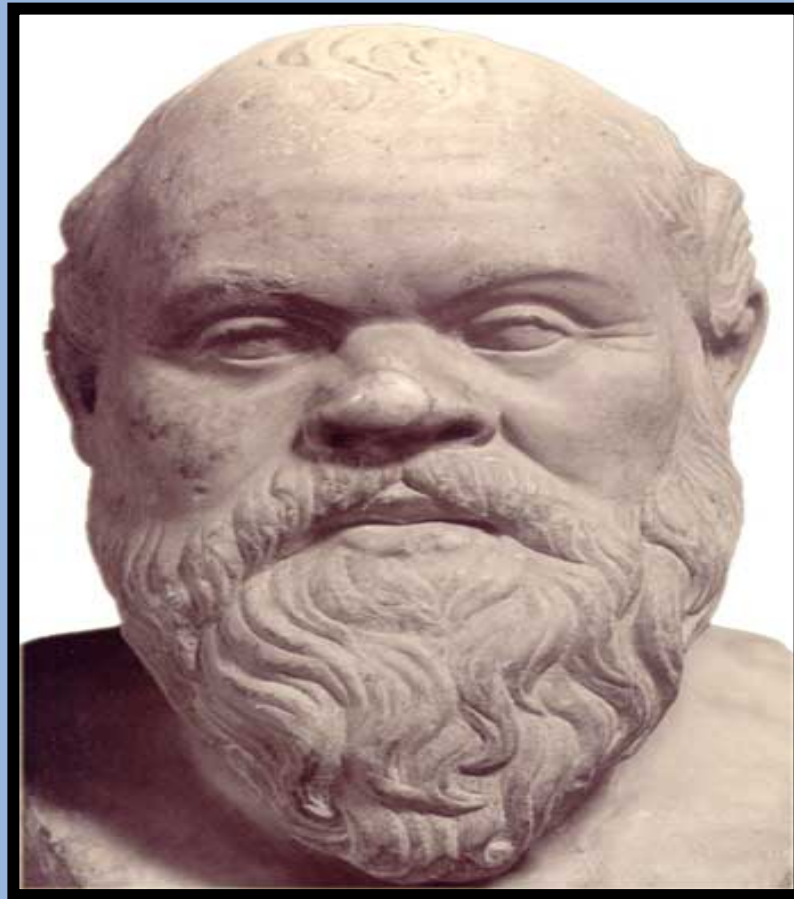


CEIOPS

Committee of European
Insurance and Occupational
Pensions Supervisors

VISION INSTITUCIONAL DEL CEIOPS: Los sistemas de Gobierno en Solvencia II

Carlos Montalvo
CEIOPS Secretary General
México, 27/XI/2008



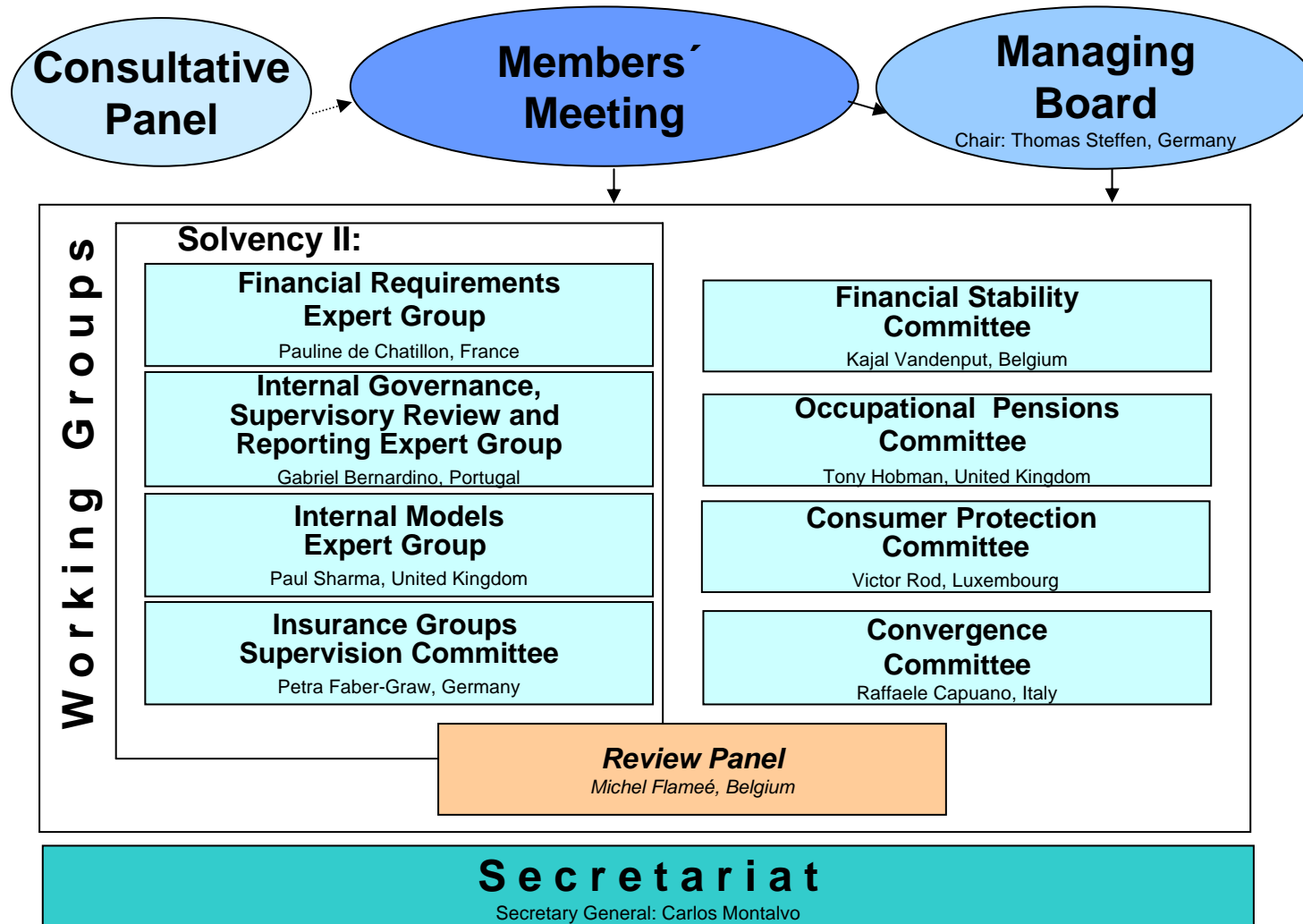
“Conócete a ti mismo”. Socrates (Siglo V a.c.)

Introducción

- CEIOPS y su funcionamiento
- El proyecto Solvencia II
- El Gobierno Corporativo en Solvencia II

CEIOPS: estructura y funcionamiento

CEIOPS y su estructura

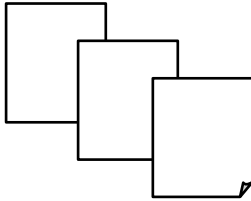


CEIOPS y su funcionamiento

ejemplo

Input

Calls for Advice



Mandatos adicionales



Programa propio de trabajo del CEIOPS



Procedimientos

Reuniones, documentos...



Consulta con partes interesadas

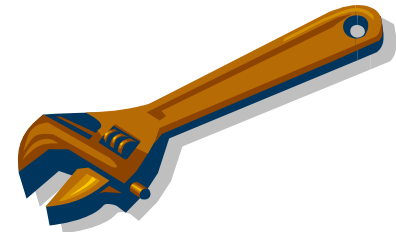


Resultados

Visión Equilibrada



Soluciones prácticas



El proyecto Solvencia II

Bienvenidos a Solvencia II...



El proyecto Solvencia II

Solvencia I

- Marco normativo de los 70s
- Valoración “prudente” de los pasivos, reflejando las prácticas contables locales
- Requerimientos de capital basados en “volumenes” y relativamente simplistas
- Los riesgos del activo tratados solo via limites cuantitativos
- Ausencia de revisión del riesgo

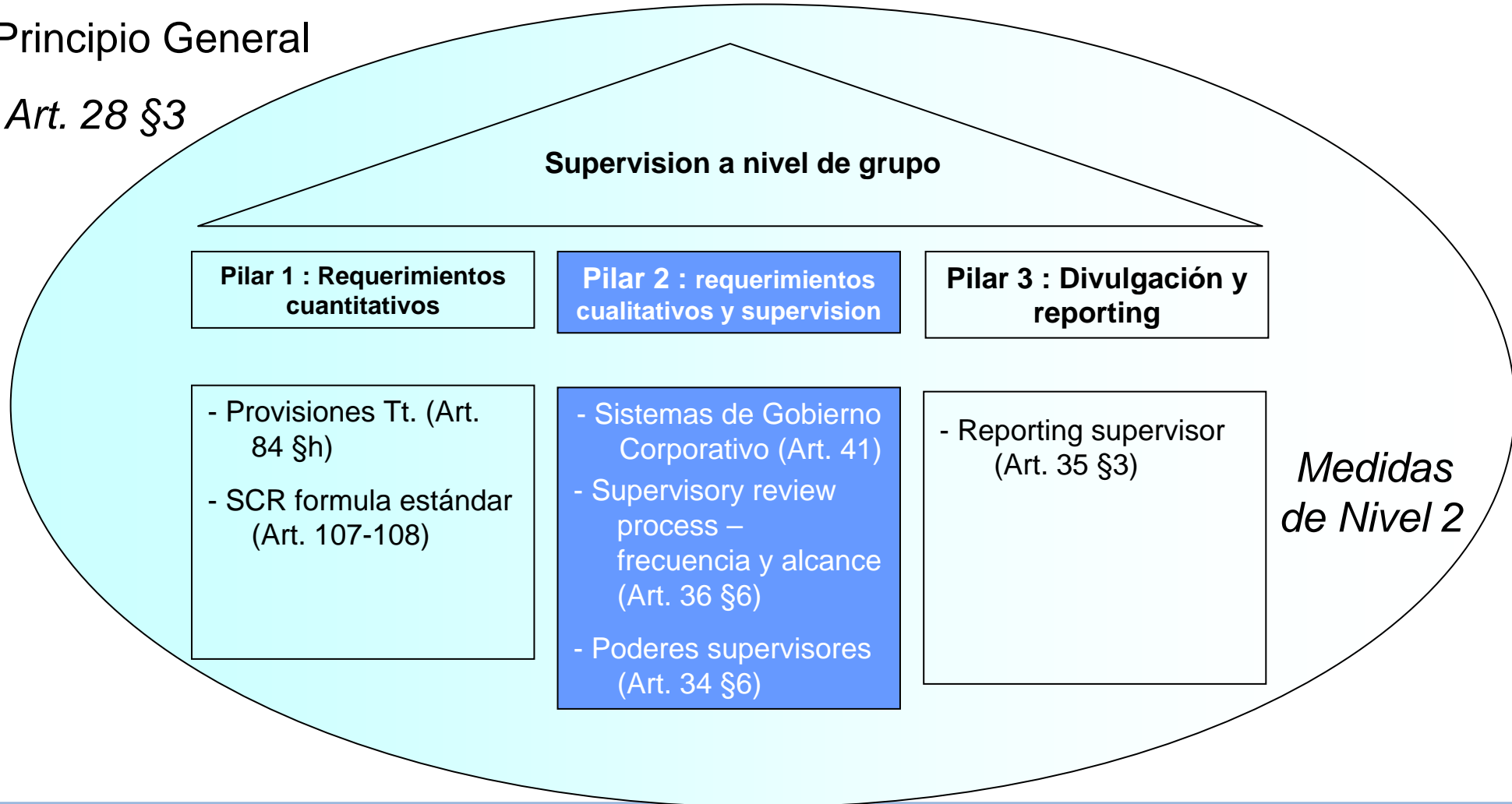
Solvencia II

- Enfoque orientado al riesgo
- Base normativa unificada para la regulacion prudencial de los aseguradores y reaseguradores
- Régimen “non zero failure”
- Estructura de 3 pilares, en línea con Basel 2.
- Vínculos con IASB, en particular con Contratos de Seguros.
- Directiva Lamfalussy

El proyecto Solvencia II: pilares

Principio General

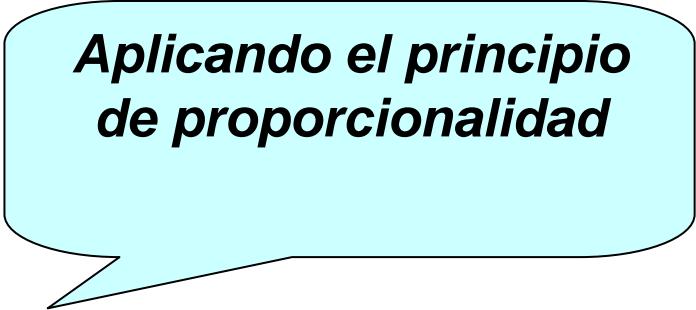
Art. 28 §3



Pilar 2: Sistemas de Gobierno

Sistemas de Gobierno : Directiva Marco

- Aplicación a:
 - Estructura organizativa (Art. 41.2)
 - Calificación de titulares de funciones claves (Art. 42)
 - Gestión de Riesgos (Art. 43)
 - ORSA (Art. 44)
 - Control interno (Art. 45)
 - Auditoria interna (Art. 46)
 - Función actuarial (Art. 47)
 - Outsourcing (Art. 48)



***Aplicando el principio
de proporcionalidad***

Calificación de titulares de funciones claves (Art. 42)

- Para aquellos que efectivamente dirigen la entidad o ejercen funciones clave.
- Cualificación profesional y honorabilidad.
- Requerimientos no solamente de entrada, sino también de permanencia.
- Consistencia con el resto del sector financiero.

Gestión de Riesgos (Art. 43)

- Estrategia de GR: objetivos, principios básicos, apetito por el riesgo y atribución de responsabilidades.
- Soporte documental, y procesos adecuados de reporting.
- ORSA.
- Áreas y riesgos cubiertos.

Integrado en la toma de decisiones e la entidad!

Gestión de Riesgos (Art. 43) II

- Áreas y riesgos cubiertos:
 - Suscripción.
 - ALM.
 - Inversiones (estructurados).
 - Liquidez y Concentración.
 - Riesgo operacional.
 - Reaseguro y ART.
 - Otros riesgos.

ORSA (Art. 44)

- El ORSA puede definirse como el conjunto de procedimientos y procesos empleados para identificar, evaluar, monitorear, gestionar y reportar los riesgos a corto y largo plazo que una entidad (re)aseguradora afronta o pudiera afrontar, y determinar los fondos propios requeridos para garantizar que las necesidades totales de solvencia de la entidad son cubiertas en todo momento.

Control interno (Art. 45)

- " Conjunto de procesos continuos llevados a cabo por el Consejo de Administración de una entidad, su Alta Dirección y todo su Personal, diseñado para proporcionar una razonable garantía de...
 - Cumplimiento de objetivos.
 - Eficacia y eficiencia en la asignación de recursos.
 - Control y Gestión de riesgos.
 - Fiabilidad de la información.
 - Cumplimiento de normas.
- Función de Cumplimiento: responsabilidad de garantizar que las actuaciones realizadas por la entidad cumplen con los requerimientos normativos vigentes.

Auditoria interna (Art. 46)

- Función independiente.
- Bajo la responsabilidad de la dirección.
- Acceso ilimitado a la información.
- Posibilidad de iniciativa propia.
- Informe sobre la ejecución del plan de auditoria.

Función actuarial (Art. 47)

- Función independiente.
- Lista de tareas.
- Experiencia y conocimientos actuariales y matemáticos.
- Informes escritos (al menos anualmente).

Outsourcing (Art. 48)

- Responsabilidad plena retenida.
- Análisis del impacto en el negocio de la decisión de externalizar.
- Plan de contingencia.
- Funciones nucleares o esenciales.

...Y PARA TERMINAR, HABLEMOS DE CRISIS.



Muchas gracias!
carlos.montalvo@ceiops.eu